## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00324

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 321 del Código General del Proceso, el juzgado

## RESUELVE:

CONCEDER en el EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte interesada contra el auto de 17 de noviembre de 2021, mediante el cual se rechazó la solicitud de prueba extraprocesal.

Por secretaría remítase el expediente digital a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá – reparto - dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

## Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 051 fijado el 25 DE MAYO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

> Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

## Juez Juzgado De Circuito Civil 016 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d890886dbcac53250482a7156423043797c568e53feb72817b18bd4e271d99bd

Documento generado en 24/05/2022 04:51:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica